

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 0702019

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-007-2019

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta:
- “Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito.*
- Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;*
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero; ↴

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenadora de gasto corriente;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2019-0156-M, de 30 de enero de 2019, el Ing. Nelson Adriana Lapuerta Jaramillo Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, remite a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, "(...) *sírvase encontrar adjunta la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación POA 2019 (...)*";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0703-M, de 31 de enero de 2019, la Srta. Ana Cecilia Tora Santamaría, Directora de Administración del Talento Humano solicitó al Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, autorice se realice la gestión para la emisión de las certificaciones presupuestarias para el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL".

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0736-M, de 31 de enero de 2019, el Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, remitió a la Srta. Ana Cecilia Tora Santamaría, Directora de Administración del Talento Humano, lo siguiente: "(...) *certifico la disponibilidad de recursos para procesos correspondientes a la Unidad de Salud Ocupacional; y, actualizado mediante memorandos Nos. MAG-CGAF-2019-3241-M, de 15 de abril de 2019; y, MAG-CGAF-2019-3404-M, de 17 de abril de 2019, con cargo a las siguientes partidas:*

- *Servicio de mantenimiento de áreas verdes del CDI*

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530418-1701-001-0000-0000	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglos de Vías Internas	\$2.320,00
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$2.320,00

(....)

Que, mediante "INFORME DE NECESIDAD PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", de 11 de febrero de 2019, elaborado por la Psic. Ruth Andino, asistente de Administración del Talento Humano, revisado por la Ing. Maureen Villavicencio Pacheco, Líder de la Unidad de Salud Ocupacional y, aprobado por la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, concluyen lo siguiente: *Por lo antes expuesto y en cumplimiento a normativa legal; la Dirección de Administración del Talento Humano a través de la Unidad de salud Ocupacional concluye que el proceso de contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes, resulta de valiosa importancia para salvaguardar la integridad de los niños/as que asisten al Centro de desarrollo Infantil.*

Esta Dirección sigue realizando el proceso de contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes, bajo la modalidad de compra por Catalogo Electrónico";

Que, mediante INFORME DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", de 01 de abril de 2019, elaborado por la Psic. Ruth Andino, asistente de Administración del Talento Humano, revisado por la Ing. Maureen Villavicencio Pacheco, Líder de la Unidad de Salud Ocupacional y, aprobado por la Srta. Ana Cecilia Toro,

Directora de Administración del Talento Humano, concluyen lo siguiente; *“Una Vez analizada y verificada la necesidad institucional de contar con el servicio de mantenimiento de áreas verdes del Centro de Desarrollo Infantil de esta Cartera de Estado, la Dirección de Administración del Talento Humano con total apego a la (SIC) normativa legal vigente concluye:*

El valor del presupuesto referencial para el año 2019, asciende a de \$ 1.479,24 (Mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 24/100) más IVA, para el periodo comprendido de abril hasta diciembre 2019.

El servicio de mantenimiento de áreas verdes, se encuentra bajo la modalidad de Catálogo Electrónico Inclusivo en el portal del SERCOP.

El costo por el mantenimiento de áreas en el Catálogo Electrónico Inclusivo, no ha variado hasta la presente fecha en relación al ejercicio fiscal 2018”;

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2799-M, de 02 de abril de 2019, la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente; *“(…) esta Dirección recomienda se delegue como Administrador del contrato a la Psic. Gioconda Quevedo, quien desempeña el cargo de administradora del CDI y como responsable de la etapa precontractual, se propone a la Psic. Ruth Andino, asistente de la Unidad de Salud Ocupacional”;*
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2840-M, de 03 de abril de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, acoge la sugerencia de la designación de la Administradora de la Orden a la Psi. Gioconda Quevedo; y, como responsable de la etapa precontractual al Psic. Ruth Andino, solicitada mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2799-M, de 02 de abril de 2019, por la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2865-M, de 03 de abril de 2019, la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente; *“(…) me permito solicitar de la manera más cordial, la aprobación del presupuesto referencial por el monto de \$1.479,24 (Mil cuatrocientos setenta y nueve con 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; adicional solicito autorice el inicio del proceso de la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes del Centro de Desarrollo Infantil, para el periodo comprendido de abril a diciembre de 2019; mediante la modalidad de catálogo electrónico (...)”;*
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2917-M, de 04 de abril de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza, a la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, el presupuesto referencial; y, el inicio del proceso servicio de mantenimiento de áreas verdes del Centro de Desarrollo Infantil;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019.

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento para la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”**, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las fichas técnicas publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE). *f*

Art. 2.- Aprobar los pliegos para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-007-2019 para la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”, por un valor de USD\$ 1.479,24 (Mil cuatrocientos setenta y nueve con 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para el período 2019, contados a partir de la fecha de aceptación de las órdenes de compra por parte de los proveedores.

Art. 3. - Delegar como Administradora de la Orden a la Psic. Gioconda Quevedo de la Dirección de Administración de Talento Humano, como Administradora de las órdenes de compra quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en las órdenes de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072; y, como Responsable de la etapa precontractual al Psic. Ruth Andino.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco así como en las Fichas Técnicas emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Art. 5.- Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **26 ABR. 2019**



Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

